

REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PROVISIONALMENTE DENOMINADO “¿QUIÉN MANDA AQUÍ?”, basado en el formato internacional “MY PARTNER KNOWS”, producido por GESTMUSIC ENDEMOL, S.A.U., para TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.

- 1. ¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR?**
- 2. ¿CÓMO SE PARTICIPA Y SE ELIGE A LOS CONCURSANTES?**
- 3. LA MECANICA**
- 4. EL PREMIO**
- 5. MODIFICACIONES**
- 6. CESIÓN DE DERECHOS**
- 7. EXCLUSIVIDAD**
- 8. PROTECCIÓN DE DATOS**
- 9. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.**

1.- ¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR?

En el concurso compiten TRES EQUIPOS formados por TRES COMPONENTES que se enfrentan para conseguir ganar un PREMIO.

Cada equipo ha de estar formado por DOS ADULTOS, mayores de edad, un hombre, (en adelante denominado “PADRES”), una mujer, (en adelante denominada “MADRES”), Y UN MENOR cuya edad esté entre 8 y 12 AÑOS, (en adelante denominado “HIJOS”); todos ellos han de convivir juntos de forma habitual. Los adultos pueden ser el padre y la madre del menor u otras personas con el menor, siempre un hombre y una mujer, que convivan todos ellos y el menor juntos habitualmente.

Todos ellos han de tener DNI o PASAPORTE vigente en el caso de ser españoles, y en el caso de ser extranjeros NIE y permiso de residencia legal vigentes en España.

Atendido que hay que realizar pruebas físicas se recomienda que la edad de los adultos no supere los 60 años.

2.- ¿CÓMO SE PARTICIPA Y SE ELIGE A LOS CONCURSANTES?

Los participantes son escogidos en el proceso de selección que realiza el equipo de casting de GESTMUSIC entre las personas que se presentan como candidatos, dejando sus datos a través de la web de TVE o por otros medios oportunamente anunciados para este fin.

3.- LA MECANICA DEL PROGRAMA

La mecánica del programa CONSTA DE DOS FASES

PRIMERA FASE

En esta primera fase los 3 equipos participarán en 3 pruebas, siendo la mecánica la siguiente: se les plantea una prueba y tienen que apostar en cuánto tiempo la pueden resolver o bien cuántas veces son capaces de realizarla en un tiempo determinado Ganará el equipo que resuelva la apuesta más alta.

Los 2 equipos que al final de esta fase acumulen más puntos, pasarán a la Segunda Fase donde lucharán para ganar el PREMIO.

1ª PRUEBA

- Los PADRES son los que jugarán y se sitúan en la cabina insonorizada. Las MADRES y los HIJOS son los que apostarán en este primer juego. Una vez hechas las apuestas, los PADRES realizarán el reto.
- El ganador de esta prueba se llevará 1.000 puntos.

2ª PRUEBA

- Los HIJOS son los que jugarán y se sitúan en la cabina insonorizada. Las MADRES y los PADRES son los que apostarán en este segundo juego. Una vez hechas las apuestas, los HIJOS realizarán el reto.

- El ganador de esta prueba se llevará 2.000 puntos.

3ª PRUEBA

- Las MADRES son las que jugarán y se sitúan en la cabina insonorizada. Los HIJOS y los PADRES son los que apostarán en este tercer juego. Una vez hechas las apuestas, las MADRES realizarán el reto.

- El ganador de esta prueba se llevará 3.000 puntos.

Esta mecánica de puntos, mantiene la emoción hasta el final de esta 1ª fase, ya que ganando esta última prueba y consiguiendo los 3.000 puntos un equipo puede clasificarse para la segunda fase.

Los puntos obtenidos en cada prueba se suman. Al final de este juego, el equipo con menos puntos abandona el programa.

El empate puede darse en el caso que uno de los equipos gane las tres pruebas, o bien si ninguno de ellos logra superarlas.

En el primer caso, el equipo ganador será el encargado de elegir a su contrincante para la segunda fase.

En el segundo caso, se realizará una prueba extra entre los tres equipos. El equipo ganador de la misma elegirá contrincante para la segunda fase.

SEGUNDA FASE

En esta fase, los 2 equipos se enfrentarán entre ellos en dos pruebas acumulativas

El equipo ganador se decide en esta fase tras la prueba final y se llevará el Premio del programa.

1ª PRUEBA

- Los HIJOS tendrán que realizar una prueba en la que intentarán ganar el máximo tiempo posible, ganar el turno u otra ventaja, para que sus PADRES tengan superioridad en el momento de realizar la segunda prueba de esta fase.

A modo de ejemplo: Participan de uno en uno. Se pone en marcha un cronómetro descendente que arranca en 3 minutos. La prueba consiste en soplar dentro de copas llenas de harina y donde hay una pelota de ping-pong. Tienen que conseguir sacar 3 pelotas soplando lo antes posible, para detener el crono. Si tardan 30 segundos, el crono se parará en 2'30, que es lo que tendrán sus padres para realizar la última prueba. Después lo realiza el otro HIJO con la misma mecánica.

Al final de esta prueba, a modo de ejemplo, tendremos que el equipo A dispone de 2'30" y el equipo B dispone de 2'05" para la prueba final.

PRUEBA FINAL

- Los PADRES y MADRES de cada equipo juegan la prueba que se les plantea con el tiempo que han conseguido sus hijos o con la ventaja o superioridad que les que hayan conseguido los hijos en la prueba anterior.

A modo de ejemplo: Empieza el equipo B ya que dispone de menor tiempo. La prueba consiste en un panel donde por un lado hay dibujados 3 círculos rojos. El PADRE se sitúa en esta posición y la MADRE en el otro lado con un taladro. El reto es que la MADRE con el taladro consiga acertar en los 3 círculos con las indicaciones orales del PADRE

indicándole si es más a la derecha o más abajo. Gana quién consiga los tres aciertos, o quién tenga más aciertos o quién se haya acercado más a los círculos.

El equipo ganador se lleva el PREMIO.

4.- EL PREMIO

Habrá un único equipo ganador del programa, que recibirá un premio en especie consistente en un VIAJE, con valor económico BRUTO de TRES MIL EUROS (3.000 euros).

El importe citado anteriormente tiene la consideración de IMPORTE BRUTO. Esto significa que al premio obtenido, le serán de aplicación todas las retenciones, impuestos y deducciones fiscales correspondientes en función de la normativa fiscal vigente, ya sea en concepto de IRPF, o por razón del IVA soportado en el momento de la adquisición del premio en especie, o cualquier otro, establecido/a en la legislación vigente, emitiéndose los certificados oportunos por la entidad pagadera del mismo.

Por tanto, los concursantes conocen que el valor neto del premio en especie que se entregará tendrá un valor inferior al bruto reseñado.

Los participantes deberán facilitar los datos que congruentemente con la finalidad de hacer efectivo el premio se les soliciten, a los efectos de poder entregar el premio obtenido y cumplimentar los trámites fiscales oportunos.

El premio es pagadero por GESTMUSIC ENDEMOL, S.A.U. y será entregado en el plazo máximo de 5 meses desde el día de su obtención. Si por cualquier circunstancia LOS CONCURSANTES deciden renunciar al premio que les haya correspondido, efectuarán su renuncia por escrito, perdiendo por tanto todo el derecho sobre ello.

Si por causas imputables a los concursantes, como por ejemplo no facilitar los datos necesarios para hacer efectivo el PREMIO, tal como se ha referido en los puntos anteriores, no recibiesen su premio en un plazo de 5 meses a contar desde la fecha de participación en el programa, los concursantes perderán su derecho a recibirlos.

El premio, salvo acuerdo expreso alcanzado entre los concursantes y GESTMUSIC ENDEMOL, S.A.U., no será susceptible de cambio o alteración.

5.- MODIFICACIONES

La mecánica descrita constituye las directrices y líneas maestras que van a regir el funcionamiento y desarrollo del programa. No obstante éstas son susceptibles de modificación por GESTMUSIC ENDEMOL, S.A.U. habida cuenta de la continua e ininterrumpida adaptación que a la demanda del televidente exige la producción de un programa de esta naturaleza, circunstancia ésta que conoce, consiente y autoriza expresa y plenamente el participante.

La Dirección del programa puede semanalmente modificar las pruebas realizadas en la semana anterior o añadir pruebas nuevas.

En consecuencia, en el supuesto de que durante el desarrollo del Programa se considerase adecuada por parte de GESTMUSIC ENDEMOL, S.A.U. la introducción de nuevas reglas o la modificación de las ya existentes, GESTMUSIC ENDEMOL, S.A.U. lo podrá hacer poniendo en conocimiento de los participantes los cambios con anterioridad a la grabación del programa.

Así mismo, en el caso de que durante el desarrollo del Programa sobreviniese alguna circunstancia que pudiera ser calificada como un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor será GESTMUSIC ENDEMOL, S.A.U. la que determine las medidas a adoptar al respecto, teniendo sus determinaciones el carácter de decisiones vinculantes e inapelables.

La participación en el programa implica la aceptación de forma expresa de la mecánica del programa y demás bases establecidas en este documento.

GESTMUSIC ENDEMOL, S.A.U. podrá cancelar la producción del programa en cualquier momento en el supuesto de que TVE suspendiera/extinguiera el contrato de encargo de producción que mantiene con GESTMUSIC. En este caso bastará la comunicación al PARTICIPANTE de tal circunstancia, sin que quepa el ejercicio de una acción judicial o reclamación extrajudicial, tendente a obtener una compensación o indemnización económica por la cancelación del programa, ni por razón de las expectativas derivadas de una futura participación en el mismo.

6.- CESIÓN DE DERECHOS

La participación en el programa implicará por parte de LOS PARTICIPANTES la cesión de los siguientes derechos. Cesión en exclusiva, los derechos de propiedad intelectual y de explotación y, en concreto, los de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, que, en su caso, le pudieren corresponder sobre su actuación, intervención o interpretación que pueda realizar en el PROGRAMA de acuerdo con la legislación vigente en España en materia de propiedad intelectual, así como el derecho sobre la propia imagen, efectuándose las cesiones por el plazo máximo de duración legal de dichos derechos, -sin limitación temporal-, para el ámbito mundial y universal, y en la medida necesaria para que GESTMUSIC pueda llevar a cabo la explotación libre y pacífica del PROGRAMA.

En línea con lo anterior, el participante reconoce y acepta que el Programa es y será de la titularidad exclusiva de Gestmusic y que ésta, como propietaria única y absoluta a todos los efectos del mismo, tiene la facultad de cederlo a terceros, de explotarlo sin limitación de tiempo alguna en todo el mundo, a través de la radiodifusión y televisión, proyección en salas públicas, transmisión mediante receptores de uso privado o público, distribución para uso doméstico y, en general, mediante su reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, incluido el subtítulo o doblaje a cualquier idioma, en cualquier país del mundo por cualquier soporte o formato, procedimiento técnico o sistema de explotación existente incluido internet, mediante cualquier tipo de producto derivado o merchandising. Y sin que limite lo precedente, GESTMUSIC tiene el derecho, a su sola discreción, de montar o modificar el PROGRAMA en cualquier formato, soporte o vehículo de explotación, incluido Internet, sin ningún pago adicional, y a tener la propiedad del copyright del mismo, así como a obtener sus renovaciones o extensiones.

El participante concede a GESTMUSIC el derecho a utilizar su nombre, su imagen (tal y como haya sido grabada en el marco del PROGRAMA) para su utilización en conexión con las explotaciones del PROGRAMA antedichas.

7.- EXCLUSIVIDAD: los participantes adquieren el compromiso de no intervenir ni participar en ningún programa de televisión de cualquier cadena ya sea de ámbito nacional, autonómico o local hasta transcurrido un mes desde la emisión en estreno del capítulo en el que participa.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS. Los participantes conocen y consienten que los datos de carácter personal que ha facilitado se incorporen a un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo los mismos recogidos con el objeto de poder redactar el presente contrato y la documentación que, en su caso, se derivará de la producción de sus efectos. Su destinataria será la entidad responsable del fichero (Gestmusic Endemol, S.A. Unipersonal, Santa Elionor, número 3, 08024 Barcelona), hallándose la misma facultada para cederlos a terceros, y consiente especialmente para que puedan ser comunicados especialmente a los proveedores de servicios del programa, medios de transporte, compañía de seguros así como a la cadena de televisión TELEVISIÓN ESPAÑOLA. La prestación de los referidos datos ha tenido carácter obligatorio a los efectos de posibilitar la redacción de la documentación antedicha, y la participación en el programa, pudiendo los/las interesados/as ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme establece la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@gestmusic.es.

9.- PROTOCOLIZACIÓN: Las presentes bases se protocolizan ante el Notario de Barcelona, D. Tomás Gimenez Duart.

Barcelona, a 25 de julio de 2014